

Recurso de Revisión:	R.R.A.I. 0387/2019/SICOM
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec

ARTÍCULO
116 LGTAIP Y
56 LTAIPEO

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO. -----

- - - Se hace saber a las partes que mediante la Quinta Sesión Extraordinaria S.E./005/2020, celebrada el trece de marzo del dos mil veinte, por acuerdo del Consejo General de este Instituto, se realizó el nombramiento del licenciado **Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano**, como Secretario General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, del Estado de Oaxaca. -----

- - - Con fecha nueve de marzo del dos mil veinte, se recibió en Oficialía de partes de este Instituto, el oficio UT/09/2020, suscrito y firmado por la licenciada Karen Janet Cartas Citalán, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, mediante el cual en cumplimiento al acuerdo de fecha dieciocho de febrero del dos mil veinte, remite la información requerida para dar cabal cumplimiento a la resolución de fecha catorce de agosto del dos mil diecinueve. -----

- - - De lo anterior, visto el contenido del oficio antes referido, se advierte que el Sujeto Obligado, informó que se encuentra imposibilitado para proporcionar la siguiente documentación: nómina correspondiente de enero a diciembre de dos mil dieciocho del pago de dietas que recibe los miembros del ayuntamiento; nómina correspondiente de enero a diciembre de dos mil dieciocho del pago de sueldos y salarios que perciben los empleados del municipio y los contratos de trabajo de los empleados/trabajadores del municipio durante el año dos mil dieciocho y dos mil diecinueve, ya que la actual administración entró en funciones en fecha primero de enero de dos mil diecinueve. Sin embargo, de conformidad al artículo 68 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca estipula que los Comités de Transparencia deben exponer de forma fundada y motivada las razones por las cuales se encuentren imposibilitados en proporcionar a información, en este sentido, el Sujeto Obligado no proporcionó en su acta, un documento idóneo mediante el cual avalé que se encuentra imposibilitado en proporcionar la información. Así mismo, no acreditó que haya realizado la búsqueda



exhaustiva de la información, así como tampoco manifestó las razones por las cuales se pueda o no generar la información, así como dar vista a su órgano interno de control, de ser necesario; por lo que resulta procedente requerir a este Sujeto Obligado a que de manera fundada y motivada exponga sobre el porqué se encuentra imposibilitado en proporcionar la información, para ello debe anexar documento idóneo que lo garantice. Así mismo deberá perfeccionar la declaratoria de inexistencia de la información, acatándose a los elementos que establece el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. - - - - -

- - - Ahora bien, el Sujeto Obligado no hace pronunciamiento sobre uno de los puntos ordenados en la resolución que nos ocupa el cual es el documento que acredite el pago de las obligaciones fiscales de impuestos sobre la renta correspondiente a salarios realizado ante el Servicio de Administración Tributaria, sobre los ejercicios dos mil dieciocho y dos mil diecinueve, por lo que resulta procedente requerir a la responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado a que remita dicha información. - - - - -

- - - Con fundamento en el precepto legal 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se - - - - -

- - - **ACUERDA:** - - - - -

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número UT/09/2020, y sus anexos, para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. - - - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 41, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento al acuerdo de fecha dieciocho de febrero del dos mil veinte, feneció el seis de marzo del dos mil veinte, por lo que se tiene a la Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, **informando manera extemporánea** la respuesta emitida. En consecuencia, se insta para que en lo subsecuente dé cumplimiento a los requerimientos en tiempo y forma, y de persistir su omisión se dará vista al Consejo General de este Órgano Garante para la imposición de la Medida de Apremio correspondiente. - - - - -

- - - **TERCERO.** En cumplimiento a lo que establece el artículo 148 párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; **se requiere** a la titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento

de Santo Domingo Tehuantepec, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, perfeccione la declaratoria de inexistencia de la información, debidamente avalada y firmada por el Comité de Transparencia, en la que funde y motive la causa legal que genera la inexistencia de dicha información, llevando a cabo el procedimiento al que hacen alusión los artículos 68 fracción II y III; y 118 del ordenamiento legal anteriormente invocado, además remita las constancias que acrediten la búsqueda exhaustiva. Así mismo se pronuncie respecto al documento que acredite el pago de las obligaciones fiscales de impuestos sobre la renta correspondiente a salarios realizado ante el Servicio de Administración Tributaria sobre los ejercicios dos mil dieciocho y dos mil diecinueve; bajo el **apercibimiento** que, de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de este Órgano Garante para que imponga la medida de apremio correspondiente, de las establecidas en el artículo 156 del ordenamiento legal antes invocado. -----

--- **CUARTO.** A efecto de garantizar el derecho humano que le asiste al Recurrente, **dese vista** a [REDACTED] con la información emitida mediante el oficio número UT/09/2020, emitido por la licenciada Karen Janet Cartas Citalán, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- Notifíquese a las partes, por el medio señalado para tal efecto. Cúmplase. ---

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

Secretario General de Acuerdos

**Lic. Guadalupe Gustavo Díaz
Altamirano.**

**Jefa del Departamento de Ejecución
de Resoluciones.**

Lic. Nancy Viridiana López Mejía



CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA RRAI.0387.2019

De: Karen Janet Cartas Citalán <karen_aries12@hotmail.com>

Fecha: 03/09/2020 15:31

Para: "oficialiadepartes@iaipoaxaca.org.mx" <oficialiadepartes@iaipoaxaca.org.mx>

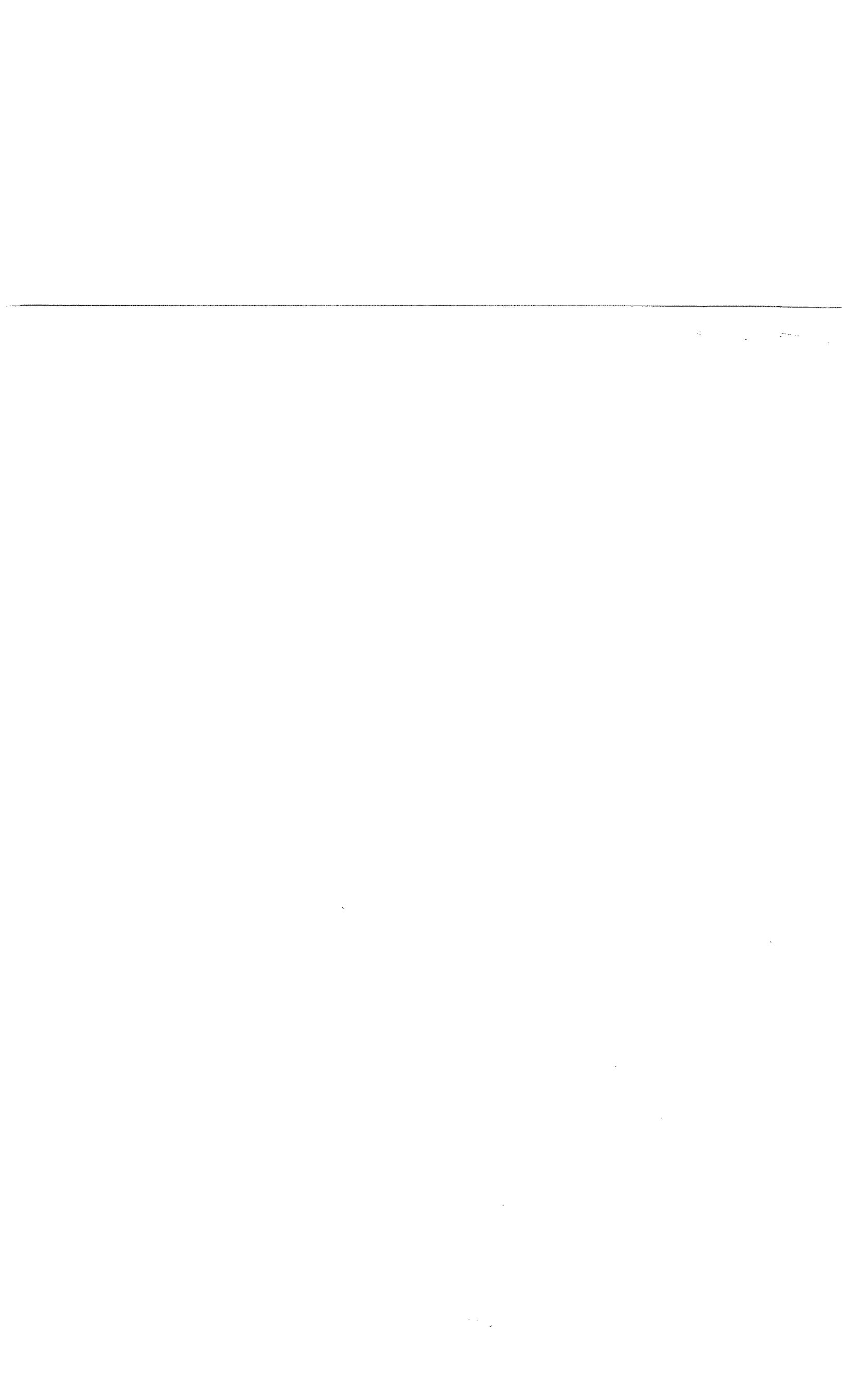
Envío Acuerdo en cumplimiento de **RAI.0387/2019/SICOM** por parte del H. Ayuntamiento Municipal de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, en atención al oficio número IAIPPDP/SGA/0517/2020 de fecha veintiocho de febrero del presente año.

*Lic. Karen Janet Cartas Citalán
Titular de la Unidad de Transparencia del
H. Ayuntamiento Municipal de
Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca*

Adjuntos (1 archivo, 11.4 MB)

- RRAI.0387.2019.SICOM.pdf (11.4 MB)







DEPENDENCIA:	H. Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oax.
SECCIÓN:	Unidad de Transparencia
EXPEDIENTE:	Recurso de Revisión: R.R.A.I./0387/2019.
NUM. OFICIO:	UT/09/2020.

Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca; a 06 de Marzo del 2020.
 Asunto: Se informa.

**C. SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
 Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA.
 P R E S E N T E.**

LIC. KAREN JANET CARTAS CITALÁN, con el carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca; En atención a su oficio de número IAIPDP/SGA/0517/2020, de fecha veintiocho de febrero del presente año, mediante el cual notifica a esta autoridad la resolución emitida en fecha 14 de agosto del 2019, por parte de los Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. En ese contexto se informa lo siguiente:

Por medio del presente se hace de su conocimiento sobre el acuerdo de fecha seis de marzo de dos mil veinte, emitido por parte de este Sujeto Obligado en el cual cumple con lo ordenado en el resolutivo primero de la sentencia de mérito, así como acuerdo de fecha nueve de marzo de los corrientes dictado por el Comité de Transparencia en donde CONFIRMA la INEXISTENCIA DE INFORMACION con relación a la información solicitada del ejercicio fiscal 2018, adjuntándose copias certificadas de los acuerdos en cita. De igual forma, se solicita en vía de colaboración sea a través de ese Instituto mediante el cual se efectuó la notificación a Libertad A.C., y la entrega de la información solicitada. En consecuencia, es procedente que esa autoridad tenga a este Sujeto Obligado cumpliendo en los términos solicitados la sentencia de mérito, situación que se hace de su conocimiento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Por lo expuesto a Usted C. Secretario General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, solicito lo siguiente:

PRIMERO.- Acordad el presente escrito por estar conforme a Derecho.

SEGUNDO.- En vías de colaboración se efectuó la notificación al peticionario Libertad A.C., y una vez sucedido lo anterior, se mande a archivar el presente asunto como total y definitivamente concluido.

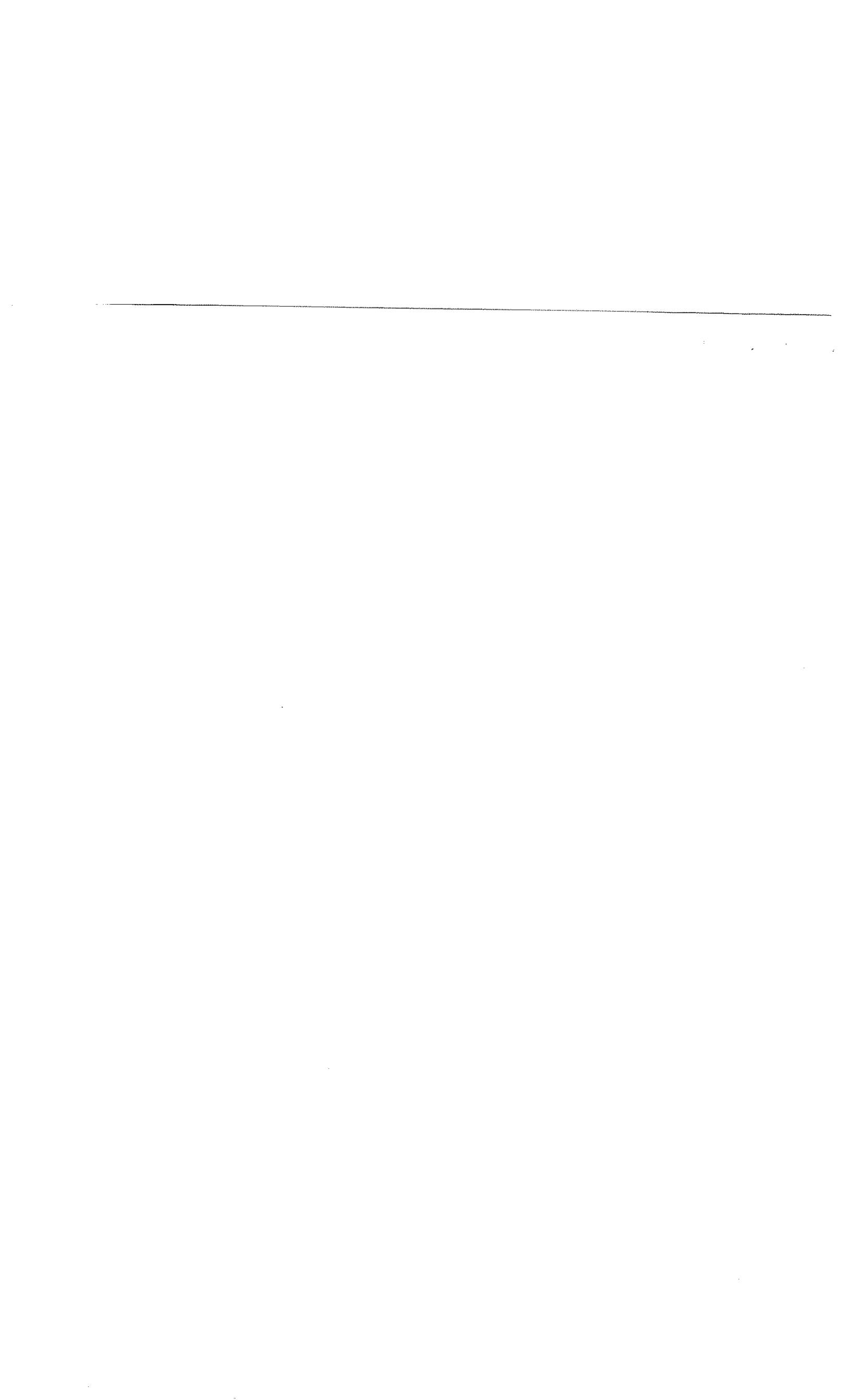
ATENTAMENTE
 "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

LIC. KAREN JANET CARTAS CITALÁN
 TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIAS
 DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
 SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA



UNIDAD
 DE
 TRANSPARENCIA

Santo Domingo Tehuantepec, Oax.
 2020





EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, A SEIS DE MARZO DEL AÑO
DOS MIL VEINTE. -----

Se da cuenta con la resolución del recurso de revisión R.R.A.I./0387/2019/SICOM, de fecha catorce de agosto de dos mil diecinueve, emitida por los Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, recibido el día veintinueve de febrero de la presente anualidad. En atención a su contenido esta autoridad: -----

----- **A C U E R D A** -----

PRIMERO.- Con fecha cinco de junio de dos mil diecinueve, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, fue presentada la solicitud de información número 00402919 a este H. Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, por parte del [REDACTED]

SEGUNDO.- En fecha treinta de julio de dos mil diecinueve, el solicitante interpuso Recurso de Revisión a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el cual fue registrado en el libro de gobierno de ese Órgano Garante con el número R.R.A.I./0387/2019/SICOM.

TERCERO.- Mediante resolución de fecha catorce de agosto de dos mil diecinueve, emitida por los Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en el resolutive primero determinó ordenar a este sujeto obligado a proporcionar la información requerida en los términos de la solicitud de información con número de folio 00402919, en la que el recurrente requiere lo siguiente:

"Al ser una obligación por parte del Municipio de proporcionar la información, solicito de manera electrónica la siguiente documentación:

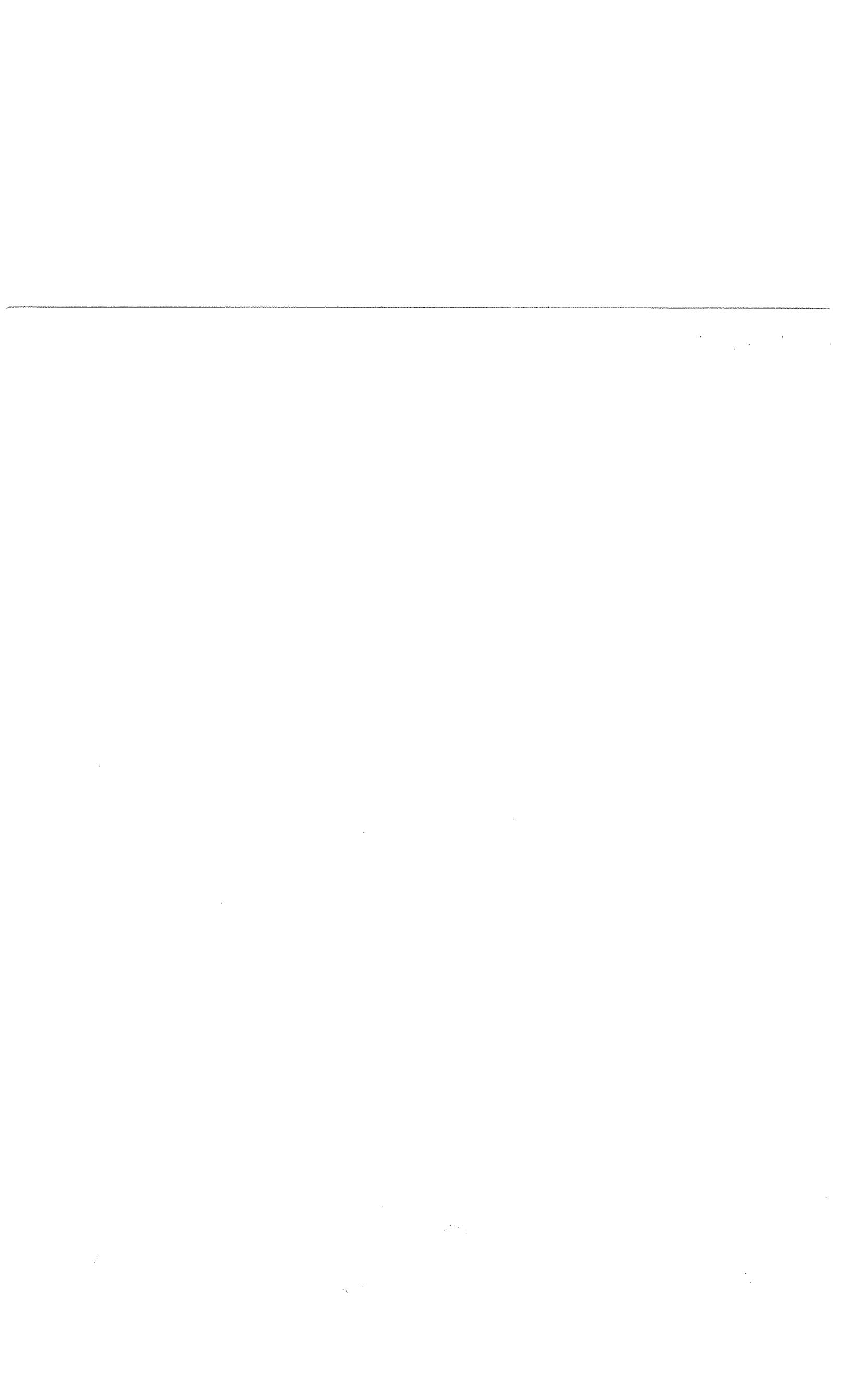
-Nómina correspondiente de ENERO a DICIEMBRE de 2018 del pago de dietas que reciben los Miembros del Ayuntamiento.

-Nómina correspondiente de ENERO a DICIEMBRE de 2018 del pago de sueldos y salarios que perciben los empleados del Municipio.

-Contratos de trabajo de los empleados/trabajadores del municipio durante el año 2018 y 2019." (sic).

Al respecto, se proporciona la información solicitada solamente del ejercicio fiscal 2019, en los siguientes términos:

PUESTO	AREA	NOMINA	PLAZAS	SALARIO QUINCENAL
PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL	DIETAS	1	13,500.00
SINDICO MUNICIPAL	SINDICATURA MUNICIPAL	DIETAS	1	10,000.00





REGIDORA DE HACIENDA	REGIDURÍA DE HACIENDA	DIETAS	1	10,000.00
REGIDOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO METROPOLITANO	REGIDURÍA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO METROPOLITANO	DIETAS	1	10,000.00
REGIDORA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, GANADERIA Y PESCA	REGIDURÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, GANADERIA Y PESCA	DIETAS	1	10,000.00
REGIDORA DE DESARROLLO RURAL Y ASUNTOS INDIGENAS	REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL Y ASUNTOS INDIGENAS	DIETAS	1	10,000.00
REGIDORA DE COMERCIO Y MERCADOS	REGIDURÍA DE COMERCIO Y MERCADOS	DIETAS	1	10,000.00
REGIDOR DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO	REGIDURÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO	DIETAS	1	10,000.00
REGIDORA DE EDUCACION Y SALUD	REGIDURÍA DE EDUCACION Y SALUD	DIETAS	1	10,000.00
REGIDORA DE ECOLOGIA	REGIDURÍA DE ECOLOGIA	DIETAS	1	10,000.00
REGIDORA DE CULTURA	REGIDURÍA DE CULTURA	DIETAS	1	10,000.00
REGIDOR DE BARRIOS Y COLONIAS	REGIDURÍA DE BARRIOS Y COLONIAS	DIETAS	1	10,000.00
REGIDORA DE DERECHOS HUMANOS	REGIDURÍA DE DERECHOS HUMANOS	DIETAS	1	10,000.00

ALBAÑIL	OBRAS PUBLICAS	SINDICALIZADOS	1	3,902.72
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BARES Y CANTINAS	SINDICALIZADOS	1	3,217.60
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CASA DE LA CULTURA	SINDICALIZADOS	5	3,217.60
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	EDUCACION	SINDICALIZADOS	1	3,217.60
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	EQUIDAD Y GENERO	SINDICALIZADOS	1	3,217.60
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION	SINDICALIZADOS	1	3,217.60
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LIMPIA E HIGIENE	SINDICALIZADOS	2	3,217.60
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MERCADO	SINDICALIZADOS	1	3,217.60
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OBRAS PUBLICAS	SINDICALIZADOS	2	3,217.60
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PANTEONES	SINDICALIZADOS	1	3,217.60
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PROFECO	SINDICALIZADOS	1	3,217.60
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEGURIDAD PUBLICA	SINDICALIZADOS	1	3,217.60
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SERVICIOS GENERALES	SINDICALIZADOS	1	3,217.60
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SINDICATURA HACENDARIA	SINDICALIZADOS	1	3,217.60
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TESORERIA	SINDICALIZADOS	1	3,217.60
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TURISMO	SINDICALIZADOS	1	3,217.60
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VIALIDAD	SINDICALIZADOS	1	3,217.60





AUXILIAR GENERAL	CASA DE LA CULTURA	SINDICALIZADOS	1	3,217.60
AYUDANTE DE ALBAÑIL	OBRAS PUBLICAS	SINDICALIZADOS	8	3,302.88
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	SERVICIOS GENERALES	SINDICALIZADOS	1	2,417.74
AYUDANTE ELECTRICISTA	SERVICIOS GENERALES	SINDICALIZADOS	5	2,975.68
AYUDANTE PODADOR	PARQUES Y JARDINES	SINDICALIZADOS	1	3,171.36
BARRENDERO	LIMPIA E HIGIENE	SINDICALIZADOS	28	2,975.68
BARRENDERO PENSIONADO	LIMPIA E HIGIENE	SINDICALIZADOS	1	2,975.68
CHOFER	LIMPIA E HIGIENE	SINDICALIZADOS	25	3,910.56
CHOFER	LIMPIA E HIGIENE	SINDICALIZADOS	1	3,666.15
CHOFER	LIMPIA E HIGIENE	SINDICALIZADOS	1	2,975.68
CHOFER	OBRAS PUBLICAS	SINDICALIZADOS	5	3,910.56
DIBUJANTE	OBRAS PUBLICAS	SINDICALIZADOS	1	4,561.76
ELECTRICISTA	SERVICIOS GENERALES	SINDICALIZADOS	5	3,603.20
INTENDENTE	CASA DE LA CULTURA	SINDICALIZADOS	1	3,217.60
JARDINERO	DIRECCION DE DEPORTES	SINDICALIZADOS	3	3,152.16
JARDINERO	EDUCACION	SINDICALIZADOS	1	3,217.60
JARDINERO	EDUCACION	SINDICALIZADOS	3	3,152.16
JARDINERO	PARQUES Y JARDINES	SINDICALIZADOS	10	3,152.16
MACHETERO	LIMPIA E HIGIENE	SINDICALIZADOS	31	2,975.68
MACHETERO	LIMPIA E HIGIENE	SINDICALIZADOS	2	2,789.70
MACHETERO	LIMPIA E HIGIENE	SINDICALIZADOS	1	2,603.72
MACHETERO	PARQUES Y JARDINES	SINDICALIZADOS	1	2,975.68
MACHETERO	SERVICIOS GENERALES	SINDICALIZADOS	1	2,975.68
MECANOGRAFA	BARRIOS Y COLONIAS	SINDICALIZADOS	1	3,603.20
MECANOGRAFA	COMERCIO	SINDICALIZADOS	1	3,603.20
MECANOGRAFA	DESARROLLO SOCIAL	SINDICALIZADOS	1	3,603.20
MECANOGRAFA	EDUCACION	SINDICALIZADOS	1	3,603.20
MECANOGRAFA	GOBERNACION	SINDICALIZADOS	1	3,603.20
MECANOGRAFA	JUVENTUD	SINDICALIZADOS	1	3,603.20





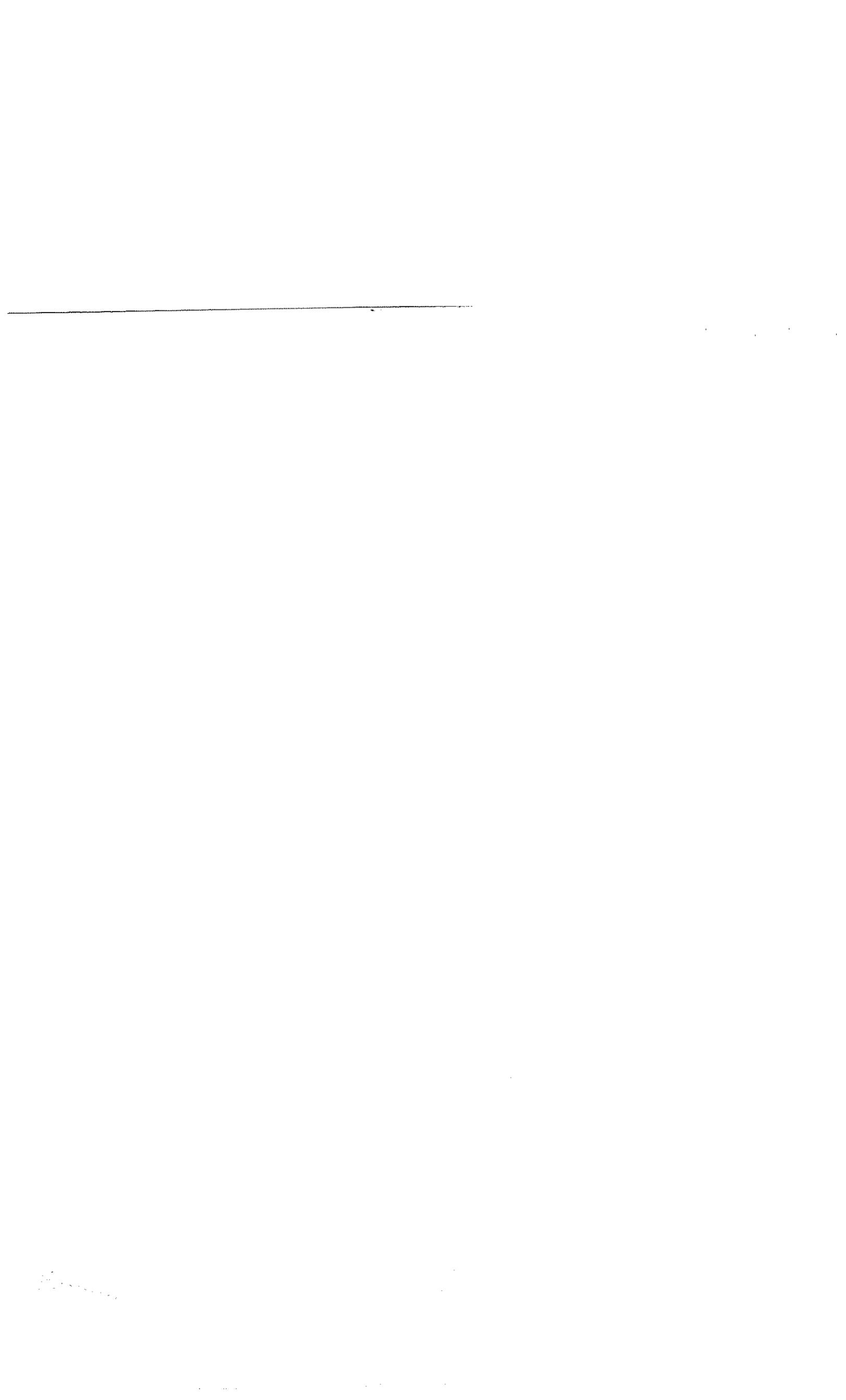
MECANOGRAFA	LIMPIA E HIGIENE	SINDICALIZADOS	1	3,603.20
MECANOGRAFA	MERCADO	SINDICALIZADOS	1	3,603.20
MECANOGRAFA	OBRAS PUBLICAS	SINDICALIZADOS	3	3,603.20
MECANOGRAFA	PANTEONES	SINDICALIZADOS	1	3,603.20
MECANOGRAFA	PARQUES Y JARDINES	SINDICALIZADOS	1	3,603.20
MECANOGRAFA	PROCURACIÓN	SINDICALIZADOS	1	3,603.20
MECANOGRAFA	PROFECO	SINDICALIZADOS	1	3,603.20
MECANOGRAFA	PROTECCION CIVIL	SINDICALIZADOS	1	3,603.20
MECANOGRAFA	SALUD	SINDICALIZADOS	2	3,603.20
MECANOGRAFA	SEGURIDAD PUBLICA	SINDICALIZADOS	1	3,603.20
MECANOGRAFA	SERVICIOS GENERALES	SINDICALIZADOS	1	3,603.20
MECANOGRAFA	SINDICATURA HACENDARIA	SINDICALIZADOS	1	3,603.20
MECANOGRAFA	TURISMO	SINDICALIZADOS	1	3,603.20
MECANOGRAFO	RECLUTAMIENTO	SINDICALIZADOS	1	3,603.20
MECANOGRAFO	REGIDURIA DE ECOLOGIA	SINDICALIZADOS	2	3,603.20
MEDICO GENERAL	UBR	SINDICALIZADOS	1	4,941.44
OPERADOR DE MAQUINARIA P	REGIDURIA DE OBRAS	SINDICALIZADOS	2	4,427.36
PANTEONERO	PANTEONES	SINDICALIZADOS	5	2,838.08
PODADOR	PARQUES Y JARDINES	SINDICALIZADOS	1	3,288.32
TAQUIMECANOGRAFA	DESARROLLO METROPOLITANO	SINDICALIZADOS	1	3,910.56
TAQUIMECANOGRAFA	DESARROLLO RURAL	SINDICALIZADOS	1	3,603.20
TAQUIMECANOGRAFA	EVENTOS Y ESPECTACULOS	SINDICALIZADOS	1	3,910.56
TECNICO ELECTRICO	OBRAS PUBLICAS	SINDICALIZADOS	1	3,603.20
VELADOR	MERCADO	SINDICALIZADOS	3	2,702.88

ALMACENISTA	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	2,500.00
ASISTENTE	SECRETARIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	2,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONTRALORIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	2,500.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE EQUIDAD Y GENERO	CONFIANZA	2	1,800.00





AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE LOGISTICA, EVENTOS Y ESPECTACULOS	CONFIANZA	2	3,500.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OFICINA DE GESTORIA SOCIAL	CONFIANZA	1	1,800.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	REGIDORA DE CULTURA	CONFIANZA	1	2,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	REGIDURIA DE BARRIOS Y COLONIAS	CONFIANZA	4	4,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	REGIDURIA DE COMERCIO Y MERCADO	CONFIANZA	1	2,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	REGIDURIA DE DESARROLLO RURAL Y ASUNTOS INDIGENAS	CONFIANZA	1	3,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	REGIDURIA DE ECOLOGIA	CONFIANZA	2	2,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	REGIDURIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO	CONFIANZA	1	2,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SECRETARIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	2,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SINDICATURA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	2,500.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	3,000.00
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	3,000.00
AUXILIAR GENERAL	OFICINA DE GESTORIA SOCIAL	CONFIANZA	1	3,500.00
AUXILIAR GENERAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	3,000.00
AUXILIAR GENERAL	REGIDURIA DE BARRIOS Y COLONIAS	CONFIANZA	1	5,000.00
AUXILIAR GENERAL	REGIDURIA DE BARRIOS Y COLONIAS	CONFIANZA	1	4,000.00
AUXILIAR GENERAL	REGIDURIA DE ECOLOGIA	CONFIANZA	1	2,700.00
AUXILIAR GENERAL	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO METROPOLITANO	CONFIANZA	1	3,000.00
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	2,500.00
AYUDANTE DE MECANICO	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	2,500.00
AYUDANTE DE PIPERO	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	2,000.00
BIBLIOTECARIA STA. TERESA	REGIDURIA DE EDUCACION Y SALUD	CONFIANZA	1	2,000.00
CAJERO DE CUARTEL	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	2,500.00
CHOFER	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	4,500.00
CHOFER	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	3,200.00
CHOFER	OFICINA DE GESTORIA SOCIAL	CONFIANZA	1	3,600.00
CHOFER	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	4,000.00
CHOFER	REGIDURIA DE BARRIOS Y COLONIAS	CONFIANZA	2	5,000.00
CHOFER	REGIDURIA DE BARRIOS Y COLONIAS	CONFIANZA	1	4,000.00





CHOFER	REGIDURIA DE ECOLOGIA	CONFIANZA	1	2,700.00
CHOFER	REGIDURIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO	CONFIANZA	1	3,500.00
CHOFER	SINDICATURA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	2,500.00
COBRADORA DE MERCADO	REGIDURIA DE COMERCIO Y MERCADO	CONFIANZA	1	1,800.00
COCINERA	CASA DE DÍA	CONFIANZA	1	2,000.00
CONTRALOR MUNICIPAL	CONTRALORIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	6,500.00
COORDINADOR	DIRECCION DE EQUIDAD Y GENERO	CONFIANZA	1	2,500.00
COORDINADOR	OFICINA DE GESTORIA SOCIAL	CONFIANZA	1	3,500.00
COORDINADOR	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	6,000.00
COORDINADOR	REGIDORA DE CULTURA	CONFIANZA	1	3,000.00
COORDINADOR	REGIDURIA DE BARRIOS Y COLONIAS	CONFIANZA	1	5,000.00
COORDINADOR	REGIDURIA DE ECOLOGIA	CONFIANZA	1	3,000.00
COORDINADOR	REGIDURIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO	CONFIANZA	1	4,000.00
COORDINADOR	DIRECCION DE LOGISTICA, EVENTOS Y ESPECTACULOS	CONFIANZA	1	2,500.00
COORDINADOR	DIRECCION DE PANTEONES	CONFIANZA	1	3,500.00
COORDINADOR DE CASA DE GESTIÓN	OFICINA DE GESTORIA SOCIAL	CONFIANZA	1	4,000.00
COORDINADORA	CASA DE DÍA	CONFIANZA	1	3,000.00
COORDINADORA	REGIDURIA DE EDUCACION Y SALUD	CONFIANZA	1	2,000.00
CORDINADOR DE REGIDURIA DE OBRAS Y DESARROLLO METROPOLITANO	REGIDURIA DE OBRAS Y DESARROLLO METROPOLITANO	CONFIANZA	1	6,000.00
DIRECTOR DE BARRIOS Y COLONIAS	REGIDURIA DE BARRIOS Y COLONIAS	CONFIANZA	1	5,000.00
DIRECTOR DE COMERCIO, MERCADO, BARES Y CANTINAS	REGIDURIA DE COMERCIO Y MERCADO	CONFIANZA	1	6,000.00
DIRECTOR DE CULTURA	REGIDORA DE CULTURA	CONFIANZA	1	5,000.00
DIRECTOR DE DEPORTES	DIRECCION DE DEPORTES	CONFIANZA	1	4,000.00
DIRECTOR DE EDUCACION	REGIDURIA DE EDUCACION Y SALUD	CONFIANZA	1	4,000.00
DIRECTOR DE GOBERNACION	DIRECCION DE GOBERNACION	CONFIANZA	1	6,000.00
DIRECTOR DE LOGISTICA, EVENTOS Y ESPECTACULOS	DIRECCION DE LOGISTICA, EVENTOS Y ESPECTACULOS	CONFIANZA	1	3,000.00
DIRECTOR DE REGIDURIA DE OBRAS Y DESARROLLO METROPOLITANO	REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO METROPOLITANO	CONFIANZA	1	6,000.00
DIRECTORA DE CASA DE DÍA	CASA DE DÍA	CONFIANZA	1	4,500.00
DIRECTORA DE SALUD	REGIDURIA DE EDUCACION Y SALUD	CONFIANZA	1	5,000.00

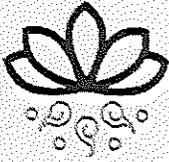






DIRECTORA DEL DIF	DIF	CONFIANZA	1	4,000.00
DOCTORA UBR	DIF	CONFIANZA	1	2,500.00
INSPECTOR DE MERCADOS	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	2	2,500.00
INTENDENTE	DIRECCION DE EQUIDAD Y GENERO	CONFIANZA	1	1,800.00
INTENDENTE	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES (OTROS SERVICIOS)	CONFIANZA	1	2,000.00
INTENDENTE	REGIDORA DE CULTURA	CONFIANZA	1	1,500.00
INTENDENTE	REGIDURIA DE COMERCIO Y MERCADO	CONFIANZA	1	1,800.00
INTENDENTE	REGIDURIA DE ECOLOGIA	CONFIANZA	1	2,000.00
INTENDENTE	UBR	CONFIANZA	1	1,800.00
INTENDENTE (BAÑOS)	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	3,500.00
INTENDENTE (BAÑOS)	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	1,900.00
JEFE DE RECURSOS HUMANOS	JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS	CONFIANZA	1	6,000.00
JUEZ MUNICIPAL Y CALIFICADOR	JUEZ MUNICIPAL Y CALIFICADOR	CONFIANZA	1	2,500.00
LIMPIA E HIGIENE	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	2,500.00
LIMPIA E HIGIENE	REGIDURIA DE BARRIOS Y COLONIAS	CONFIANZA	2	4,000.00
OPERADOR	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	4,500.00
ROTULISTA	DIRECCION DE LOGISTICA, EVENTOS Y ESPECTACULOS	CONFIANZA	1	2,500.00
SECRETARIA	CONTRALORIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	2,500.00
SECRETARIA	DIRECCION DE GOBERNACION	CONFIANZA	1	3,000.00
SECRETARIA	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES (OTROS SERVICIOS)	CONFIANZA	1	2,000.00
SECRETARIA	SINDICATURA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	2,000.00
SECRETARIA	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	2,500.00
SECRETARIA (ENLACE PROGRAMAS FEDERALES)	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES (OTROS SERVICIOS)	CONFIANZA	1	3,000.00
SECRETARIO	DIRECCION DE EQUIDAD Y GENERO	CONFIANZA	1	2,000.00
SECRETARIO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	2,500.00
SECRETARIO	REGIDORA DE CULTURA	CONFIANZA	1	1,500.00
SECRETARIO	REGIDURIA DE BARRIOS Y COLONIAS	CONFIANZA	3	4,000.00
SECRETARIO	REGIDURIA DE BARRIOS Y COLONIAS	CONFIANZA	1	3,000.00
SECRETARIO	REGIDURIA DE COMERCIO Y MERCADO	CONFIANZA	1	2,500.00





SECRETARIO	REGIDURIA DE DESARROLLO RURAL Y ASUNTOS INDIGENAS	CONFIANZA	1	2,000.00
SECRETARIO	REGIDURIA DE ECOLOGIA	CONFIANZA	1	2,000.00
SECRETARIO	REGIDURIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO	CONFIANZA	1	2,000.00
SECRETARIO MUNICIPAL	SECRETARIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	5,500.00
SECRETARIO PARTICULAR	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	6,000.00
SERVICIOS GENERALES (ELECTRICISTA)	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	CONFIANZA	2	3,000.00
SUPERVISOR	REGIDURIA DE BARRIOS Y COLONIAS	CONFIANZA	2	4,000.00
SUPERVISORA DE CAJAS	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	4,500.00
TESORERA MUNICIPAL	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	5,500.00
TRAMOYERO PINTOR	DIRECCION DE LOGISTICA, EVENTOS Y ESPECTACULOS	CONFIANZA	1	2,500.00

COMISARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y PROTECCION CIVIL	PROTECCION CIVIL	CONFIANZA	1	11,000.00
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	PROTECCION CIVIL	CONFIANZA	1	10,000.00
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	PROTECCION CIVIL	CONFIANZA	1	7,000.00
DIRECTOR DE VIALIDAD	PROTECCION CIVIL	CONFIANZA	1	5,500.00
PROTECCION CIVIL	PROTECCION CIVIL	CONFIANZA	2	3,000.00
SECRETARIO DE COMISARIA	PROTECCION CIVIL	CONFIANZA	1	2,500.00
PROTECCION CIVIL	PROTECCION CIVIL	CONFIANZA	3	2,000.00
PROTECCION CIVIL	PROTECCION CIVIL	CONFIANZA	1	1,000.00

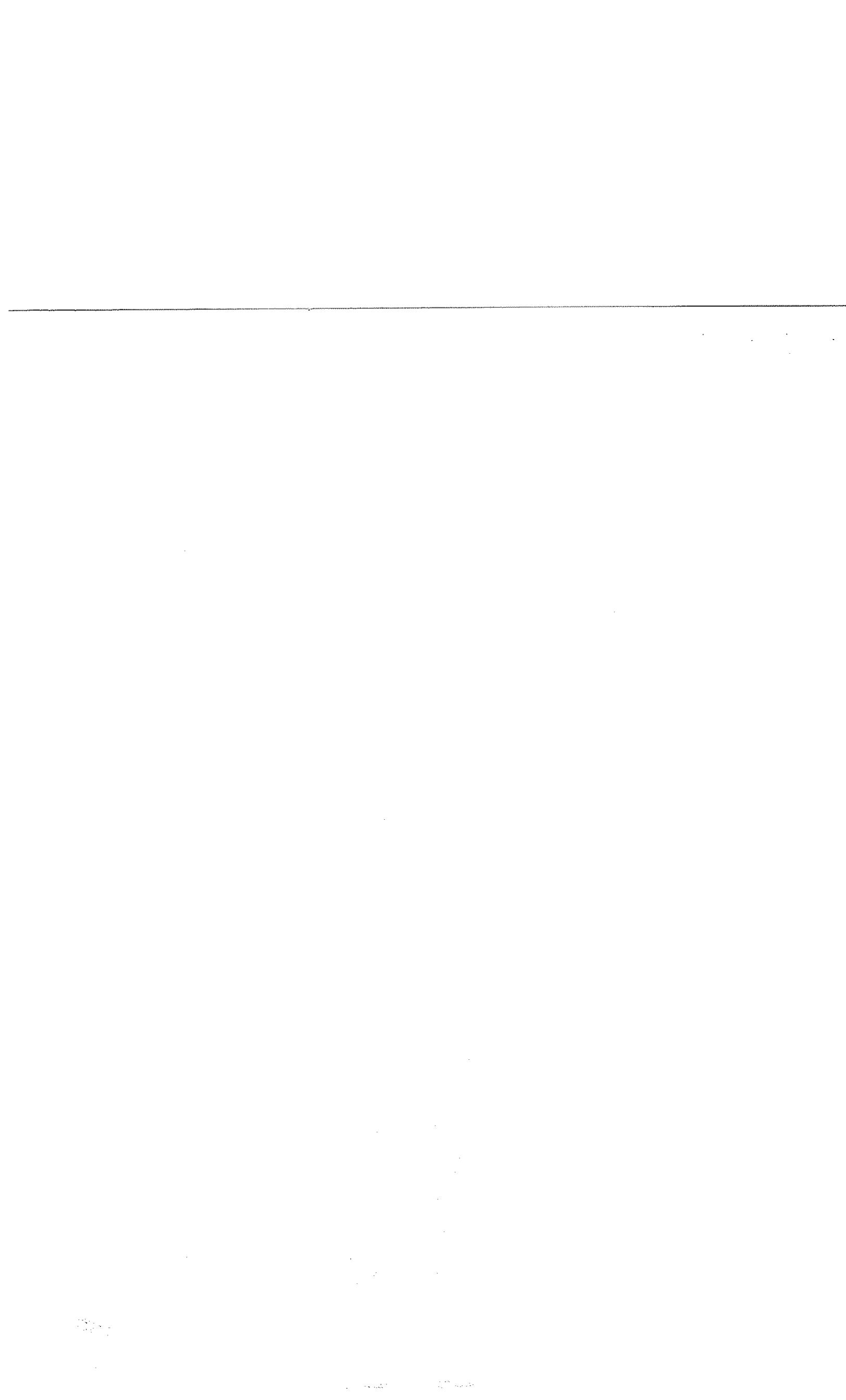
ADMINISTRATIVO DE COCINAS COMUNITARIAS	DIF	CONFIANZA	1	2,500.00
ASESOR ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	CONFIANZA	1	5,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BAÑOS MERCADO	CONFIANZA	1	1,800.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CAMPO GUIENGOLA	CONFIANZA	8	1,800.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CASA DE CULTURA	CONFIANZA	1	4,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COMISARIA DE VIALIDAD	CONFIANZA	1	3,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE DEPORTES	CONFIANZA	1	2,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	CONFIANZA	1	2,500.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE DEPORTES	CONFIANZA	1	1,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS	CONFIANZA	1	2,000.00





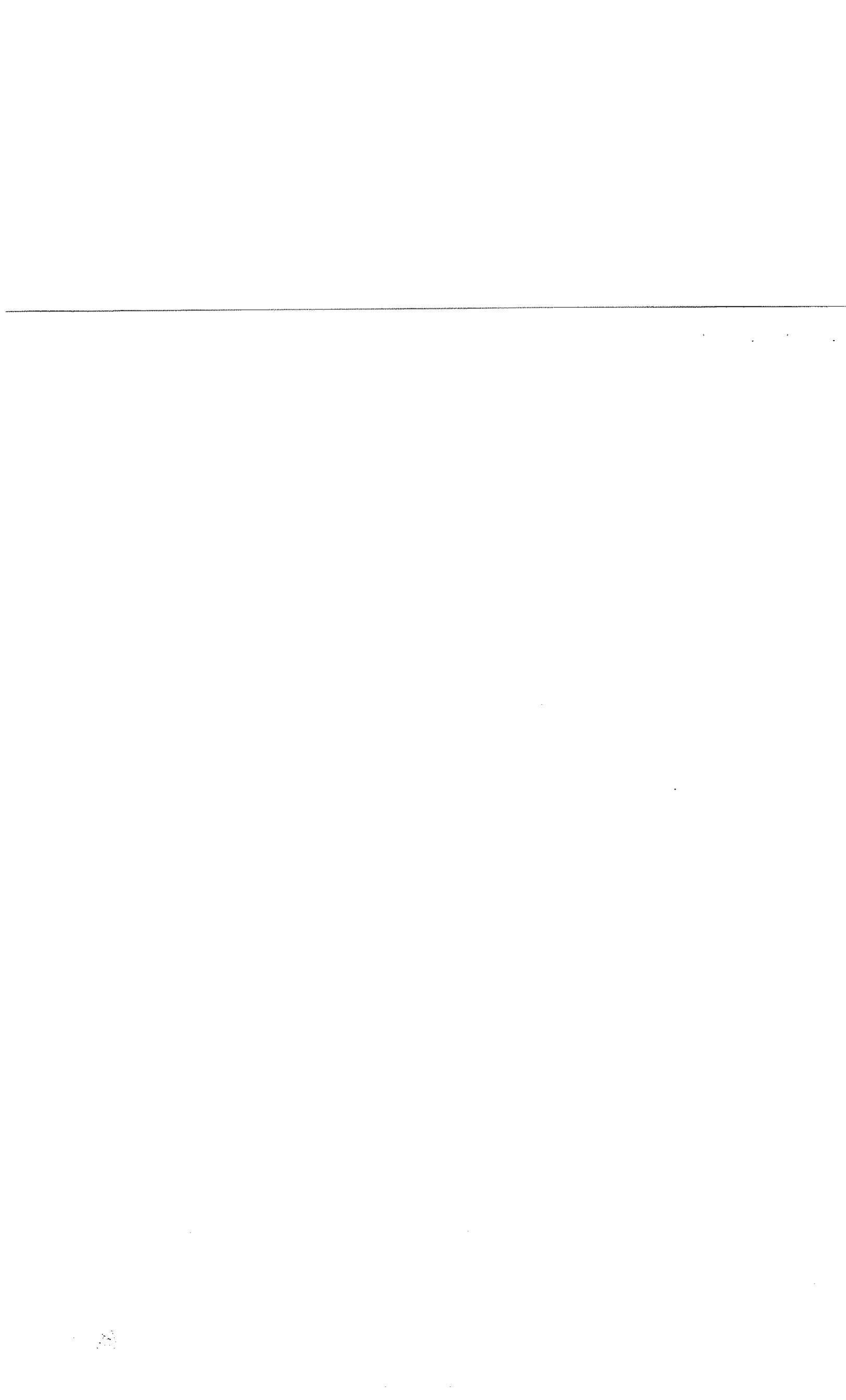


AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE LOGISTICA, EVENTOS Y ESPECTACULOS	CONFIANZA	1	2,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE SREVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	3,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION PATRIMONIO EDIFICADO	CONFIANZA	1	3,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	EDUCACION	CONFIANZA	1	1,800.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	INSTANCIA DE LA MUJER	CONFIANZA	1	2,500.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS	CONFIANZA	1	3,500.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MERCADO	CONFIANZA	1	2,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OFICINA DE GESTORIA SOCIAL	CONFIANZA	2	2,500.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	REGIDURIA DE DERECHOS HUMANOS	CONFIANZA	1	2,750.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	REGIDURIA DE DESARROLLO RURAL Y ASUNTOS INDIGENAS	CONFIANZA	1	2,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SERVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	2,000.00
AUXILIAR DE ALMACEN	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	3,500.00
AUXILIAR DE BARRIOS Y COLONIAS	REGIDURIA DE BARRIOS Y COLONIAS	CONFIANZA	1	5,000.00
AUXILIAR DE DEPORTES	DIRECCION DE DEPORTES	CONFIANZA	1	2,000.00
AUXILIAR DE PANTEONES	DIRECCION DE PANTEONES	CONFIANZA	1	2,000.00
AUXILIAR DEL CUARTEL DE POLICIA	SEGURIDAD PUBLICA	CONFIANZA	1	2,500.00
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE DEPORTES	CONFIANZA	1	1,500.00
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE SREVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	5,500.00
AYUDANTE DE DRENAJE	DIRECCION DE SREVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	1,500.00
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	DIRECCION DE SREVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	2,000.00
AYUDANTE DE LIMPIA EN AREA DE DEPORTES	DIRECCION DE SREVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	2,000.00
AYUDANTE DE PARQUES	DIRECCION DE SREVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	1,500.00
AYUDANTE DE SERVICIOS GENERALES	DIRECCION DE SREVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	2,000.00
AYUDANTE PROFE PARQUES	DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS	CONFIANZA	1	2,000.00
CHOFER AMBULANCIA	DIF	CONFIANZA	1	1,900.00
COBRADORA DE MERCADO	REGIDURIA DE COMERCIO Y MERCADO	CONFIANZA	1	1,800.00
COORDINADOR	DIRECCION DE SREVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	8,500.00
COORDINADOR	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	4,500.00
COORDINADOR	REGIDURIA DE DERECHOS HUMANOS	CONFIANZA	1	3,000.00





DIRECTOR	DIRECCION PATRIMONIO EDIFICADO	CONFIANZA	1	5,000.00
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	CONFIANZA	1	10,000.00
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	CONFIANZA	1	3,500.00
DIRECTOR DE DERECHOS HUMANOS	REGIDURIA DE DERECHOS HUMANOS	CONFIANZA	1	2,750.00
DIRECTOR DE OFICINA DE GESTORIA SOCIAL	OFICINA DE GESTORIA SOCIAL	CONFIANZA	1	5,000.00
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	7,500.00
INSPECTOR DE MERCADOS	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	2	2,500.00
INSPECTORA DE BARES	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	2,500.00
INSPECTORA DE MERCADO	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	CONFIANZA	2	4,000.00
INSTRUCTOR DE ZUMBA	DIRECCIÓN DE DEPORTES	CONFIANZA	1	1,000.00
INSTRUCTOR FISICO	DIRECCIÓN DE DEPORTES	CONFIANZA	1	2,500.00
INTENDENTE	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	3,000.00
INTENDENTE	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	1,800.00
INTENDENTE	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	CONFIANZA	2	1,500.00
INTENDENTE (BAÑOS)	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	1,500.00
INTENDENTE CENTRO DE SALUD	INTENDENTE CENTRO DE SALUD	CONFIANZA	1	1,800.00
INTENDENTE DE CASA DE DÍA	CASA DE DÍA	CONFIANZA	1	1,500.00
LIMPIEZA BAÑOS MUNICIPALES	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	2,000.00
MAESTRA DE MANUALIDADES	REGIDURIA DE CULTURA	CONFIANZA	1	2,000.00
MAESTRO CASA CULTURA	REGIDURIA DE CULTURA	CONFIANZA	7	1,500.00
MAESTRO CASA CULTURA	REGIDURIA DE CULTURA	CONFIANZA	1	6,000.00
MAESTRO DE ZUMBA	DIRECCION DE DEPORTES	CONFIANZA	1	1,000.00
MECANICO	MECANICO	CONFIANZA	1	3,000.00
PODADOR	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES (OTROS SERVICIOS)	CONFIANZA	1	2,000.00
PROCURADORA DEL DIF	DIF	CONFIANZA	1	2,500.00
PROCURADORA DEL DIF	DIF	CONFIANZA	1	3,000.00
PROFESOR DE INGLES	CENDI	CONFIANZA	1	1,000.00
SECRETARIA AUXILIAR	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	1,500.00
SECRETARIA AUXILIAR	INSTANCIA DE LA MUJER	CONFIANZA	1	2,500.00





SECRETARIA AUXILIAR DE PRESIDENCIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	1,500.00
SECRETARIO	DIRECCION PATRIMONIO EDIFICADO	CONFIANZA	1	2,000.00
SECRETARIO	OFICINA DE GESTORIA SOCIAL	CONFIANZA	1	2,500.00
SECRETARIO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	1,800.00
SUPERVISOR	DIRECCION DE SREVICIOS GENERALES	CONFIANZA	2	5,000.00
TITULAR DE LA INSTANCIA DE LA MUJER	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	3,500.00
VELADOR DE MERCADO	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	CONFIANZA	2	2,000.00

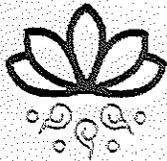
AUXILIAR GENERAL	CENDI	CONFIANZA	1	1,800.00
EDUCADORA	CENDI	CONFIANZA	6	2,050.00
INTENDENTE	CENDI	CONFIANZA	2	1,500.00
MAESTRA EDUCACION FISICA	CENDI	CONFIANZA	1	2,050.00
PROFESOR DE ARTISTICA	CENDI	CONFIANZA	1	2,050.00
PROFESOR DE INGLES	CENDI	CONFIANZA	1	2,050.00

COORDINADORA CLINICA	UBR	CONFIANZA	1.00	2,500.00
INTENDENTE	UBR	CONFIANZA	1.00	1,800.00
PEDAGOGA	UBR	CONFIANZA	1.00	2,000.00
TERAPEUTA FISICA	UBR	CONFIANZA	2.00	2,000.00
TERAPEUTA FISICA	UBR	CONFIANZA	1.00	1,500.00

AYUDANTE DE ALBAÑIL	OBRAS PUBLICAS	SINDICALIZADOS	1.00	3,096.45
BARRENDERO	LIMPIA E HIGIENE	SINDICALIZADOS	1.00	2,789.70
INTENDENTE	SERVICIOS GENERALES	SINDICALIZADOS	2.00	2,789.70
JARDINERO	LIMPIA E HIGIENE	SINDICALIZADOS	1.00	2,955.15
MACHETERO	LIMPIA E HIGIENE	SINDICALIZADOS	1.00	2,789.70

ALBAÑIL	DIRECCION DE SREVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	5,000.00
ALBAÑIL	DIRECCION DE SREVICIOS GENERALES	CONFIANZA	2	3,500.00
ASISTENTE	DIRECCION DE SREVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	2,731.85





AUTORIDAD AUXILIAR	AGENCIAS	CONFIANZA	5	5,000.00
AUTORIDAD AUXILIAR	AGENCIAS	CONFIANZA	1	2,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	CONFIANZA	2	3,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	CONFIANZA	2	2,500.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	2,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	JUEZ MUNICIPAL Y CALIFICADOR	CONFIANZA	1	2,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	REGIDURIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, GANADERIA Y PESCA	CONFIANZA	2	4,000.00
AUXILIAR EN GENERAL	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	2,500.00
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE GOBERNACION	CONFIANZA	1	2,000.00
AUXILIAR GENERAL	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	2,000.00
AUXILIAR GENERAL	REGIDURIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, GANADERIA Y PESCA	CONFIANZA	1	4,000.00
AYUDANTE DE ALBAÑIL	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	CONFIANZA	2	2,500.00
AYUDANTE DE COCINA	CASA DE DÍA	CONFIANZA	1	1,500.00
AYUDANTE DE LIMPIA	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	3,000.00
AYUDANTE DE LIMPIA	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	2,500.00
AYUDANTE DE LIMPIA	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	CONFIANZA	4	1,500.00
AYUDANTE DE LIMPIA EN AREA DE DEPORTES	DIRECCION DE DEPORTES	CONFIANZA	1	1,800.00
AYUDANTE DE MECANICO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	3,000.00
AYUDANTE DE MECANICO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	2,500.00
AYUDANTE DE MECANICO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	2,000.00
AYUDANTE DE PARQUES	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	2,500.00
AYUDANTE DE PARQUES	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	CONFIANZA	2	2,000.00
AYUDANTE DE PARQUES	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	1,500.00
AYUDANTE DE PARQUES	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	1,200.00
AYUDANTE DE ROTULISTA	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	1,500.00
AYUDANTE DE SERVICIOS GENERALES	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	3,000.00
AYUDANTE DE SOLDADOR	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	3,000.00
AYUDANTE EN GENERAL	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	CONFIANZA	5	3,000.00
AYUDANTE JUAN PARQUES	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	1,200.00





AYUDANTE PARQUES	DIRECCIÓN DE SREVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	1,000.00
BARRENDERO	DIRECCIÓN DE SREVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	2,000.00
BARRENDERO	DIRECCIÓN DE SREVICIOS GENERALES	CONFIANZA	2	1,500.00
CHOFER	DIRECCIÓN DE SREVICIOS GENERALES	CONFIANZA	2	4,000.00
CHOFER	DIRECCIÓN DE SREVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	3,000.00
CHOFER	DIRECCIÓN DE SREVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	2,500.00
CHOFER	REGIDURIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, GANADERIA Y PESCA	CONFIANZA	2	4,000.00
COBRADORA DE MERCADO	DIRECCIÓN DE SREVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	2,000.00
COORDINADOR	DIRECCIÓN DE SREVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	6,000.00
COORDINADOR	DIRECCIÓN DE SREVICIOS GENERALES	CONFIANZA	3	5,000.00
COORDINADOR	DIRECCIÓN DE SREVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	4,000.00
COORDINADOR	REGIDURIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, GANADERIA Y PESCA	CONFIANZA	1	4,000.00
COORDINADOR	REGIDURIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, GANADERIA Y PESCA	CONFIANZA	2	5,000.00
COORDINADOR DE EVENTOS	DIRECCIÓN DE SREVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	5,000.00
COORDINADORA	DIRECCIÓN DE SREVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	4,000.00
COORDINADORA CLINICA	DIRECCIÓN DE SREVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	2,500.00
CORDINADOR	REGIDURIA DE OBRAS Y DESARROLLO METROPOLITANO	CONFIANZA	1	6,000.00
DIBUJANTE	DIRECCIÓN DE SREVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	4,000.00
DIBUJANTE	DIRECCIÓN DE SREVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	3,500.00
DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO, GANADERIA Y PESCA	REGIDURIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, GANADERIA Y PESCA	CONFIANZA	1	5,000.00
ELECTRICISTA	DIRECCIÓN DE SREVICIOS GENERALES	CONFIANZA	2	4,000.00
INSPECTOR DE MERCADOS	REGIDURIA DE COMERCIO Y MERCADO	CONFIANZA	1	3,500.00
INSPECTORA DE BARES	DIRECCIÓN DE SREVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	2,500.00
INSPECTORA DE BARES	DIRECCIÓN DE SREVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	2,000.00
INSPECTORA DE MERCADO	DIRECCIÓN DE SREVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	1,500.00
INTENDENTE	DIRECCIÓN DE SREVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	2,500.00
INTENDENTE	DIRECCIÓN DE SREVICIOS GENERALES	CONFIANZA	2	2,000.00
INTENDENTE	DIRECCIÓN DE SREVICIOS GENERALES	CONFIANZA	6	1,500.00
INTENDENTE	DIRECCIÓN DE SREVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	1,000.00





INTENDENTE	REGIDURIA DE COMERCIO Y MERCADO	CONFIANZA	1	1,800.00
INTENDENTE (Baños)	TESORERIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	1,800.00
JARDINERO	DIRECCIÓN DE SREVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	2,000.00
JARDINERO	DIRECCIÓN DE SREVICIOS GENERALES	CONFIANZA	3	1,500.00
LIMPIA E HIGIENE	DIRECCIÓN DE SREVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	1,500.00
LIMPIA E HIGIENE	DIRECCIÓN DE SREVICIOS GENERALES	CONFIANZA	2	1,000.00
MACHETERO	DIRECCIÓN DE SREVICIOS GENERALES	CONFIANZA	2	1,500.00
MAESTRO DE MUSICA	DIRECCIÓN DE SREVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	2,500.00
MAESTRO DE MUSICA	DIRECCIÓN DE SREVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	2,000.00
MECANICO	DIRECCIÓN DE SREVICIOS GENERALES	CONFIANZA	2	4,000.00
MEDICO	DIRECCIÓN DE SREVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	4,000.00
PIPERO	DIRECCIÓN DE SREVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	4,000.00
PODADOR	DIRECCIÓN DE SREVICIOS GENERALES	CONFIANZA	3	1,500.00
SECRETARIA	DIRECCIÓN DE SREVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	1,500.00
SECRETARIO	DIRECCION DE DEPORTES	CONFIANZA	1	2,000.00
SECRETARIO	DIRECCIÓN DE SREVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	3,000.00
SECRETARIO	DIRECCIÓN DE SREVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	2,500.00
SECRETARIO	DIRECCIÓN DE SREVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	2,000.00
SECRETARIO	DIRECCIÓN DE SREVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	1,500.00
SECRETARIO	OFICINA DE GESTORIA SOCIAL	CONFIANZA	1	2,500.00
SECRETARIO	REGIDURIA DE OBRAS Y DESARROLLO METROPOLITANO	CONFIANZA	1	2,000.00
SECRETARIO PARTICULAR	REGIDURIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, GANADERIA Y PESCA	CONFIANZA	1	4,000.00
SOLDADOR	DIRECCIÓN DE SREVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	6,000.00
SOLDADOR	DIRECCIÓN DE SREVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	3,000.00
SOLDADOR	DIRECCIÓN DE SREVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	2,500.00
SUPERVISOR	DIRECCIÓN DE SREVICIOS GENERALES	CONFIANZA	2	5,000.00
SUPERVISOR	DIRECCIÓN DE SREVICIOS GENERALES	CONFIANZA	3	4,000.00
SUPERVISOR	REGIDURIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, GANADERIA Y PESCA	CONFIANZA	3	4,000.00
SUPERVISOR DE CAJAS	DIRECCIÓN DE SREVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	4,000.00



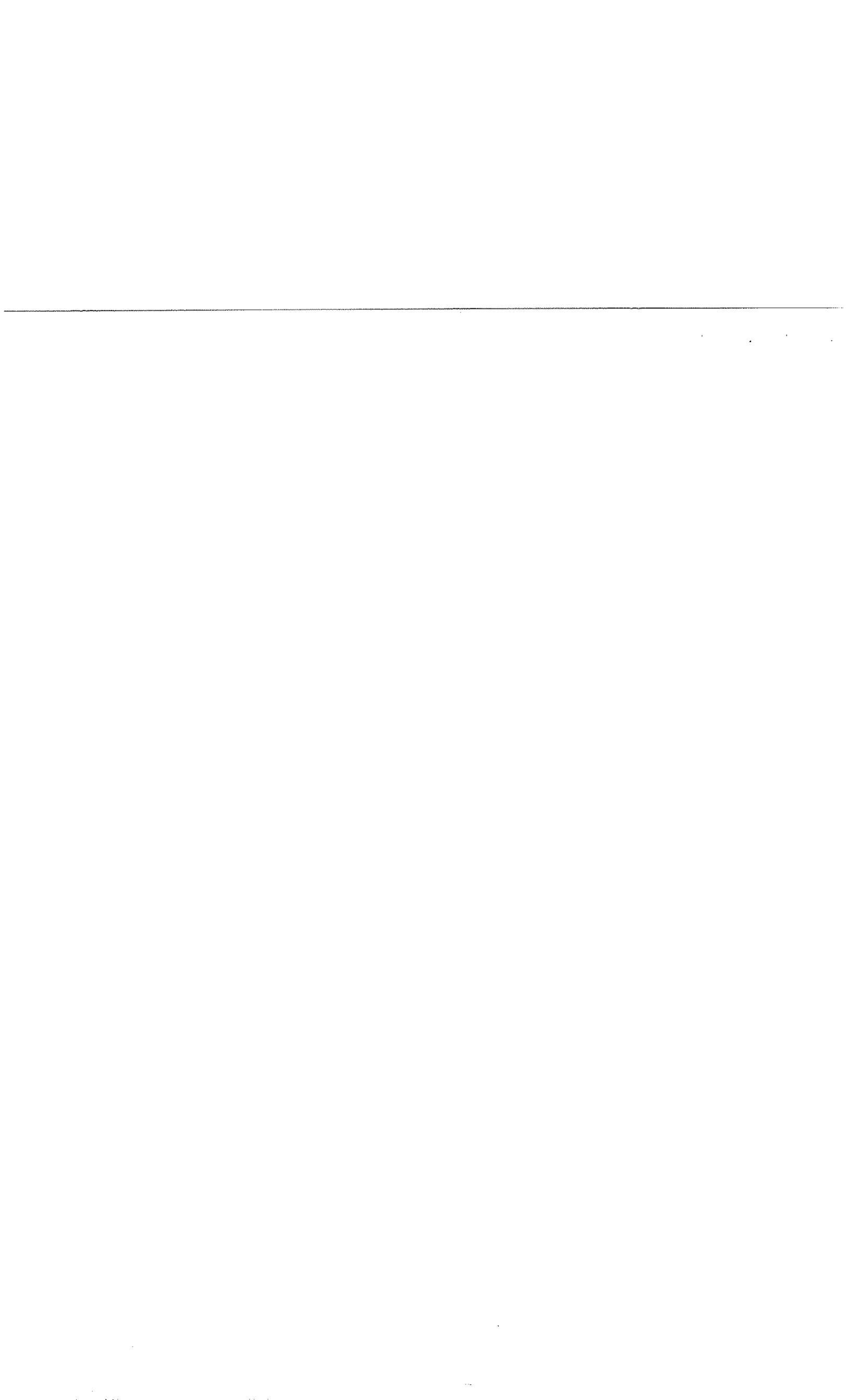


TRABAJADORA SOCIAL	DIF	CONFIANZA	1	2,000.00
TRAMOYERO PINTOR	DIRECCIÓN DE SREVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	4,000.00
VELADOR	DIRECCIÓN DE SREVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	3,500.00
VELADOR	DIRECCIÓN DE SREVICIOS GENERALES	CONFIANZA	1	2,000.00

CABO	SEGURIDAD PÚBLICA	CONFIANZA	16	3,669.04
CABO UNIDAD CANINA	SEGURIDAD PÚBLICA	CONFIANZA	3	3,669.04
CHOFER	SEGURIDAD PÚBLICA	CONFIANZA	12	3,353.62
ELEMENTO	SEGURIDAD PÚBLICA	CONFIANZA	1	3,944.66
ELEMENTO	SEGURIDAD PÚBLICA	CONFIANZA	1	3,125.10
ELEMENTO	SEGURIDAD PÚBLICA	CONFIANZA	13	3,109.06
ELEMENTO	SEGURIDAD PÚBLICA	CONFIANZA	15	3,095.04
ELEMENTO	SEGURIDAD PÚBLICA	CONFIANZA	3	2,884.65
MEDICO MPAL	SEGURIDAD PÚBLICA	CONFIANZA	1	4,357.84
MOTO PATRULLERO	SEGURIDAD PÚBLICA	CONFIANZA	3	3,369.66
MOTO PATRULLERO	SEGURIDAD PÚBLICA	CONFIANZA	5	3,353.62
MOTO PATRULLERO	SEGURIDAD PÚBLICA	CONFIANZA	1	3,339.60
OFICIAL ADMINISTRATIVO	SEGURIDAD PÚBLICA	CONFIANZA	2	3,669.04
OFICIAL ADMINISTRATIVO	SEGURIDAD PÚBLICA	CONFIANZA	3	3,655.01
OFICIAL DE PERMANENCIA	SEGURIDAD PÚBLICA	CONFIANZA	1	4,287.90
OFICIAL DE PERMANENCIA	SEGURIDAD PÚBLICA	CONFIANZA	1	3,669.04
OFICIAL DE PERMANENCIA	SEGURIDAD PÚBLICA	CONFIANZA	1	3,655.01

ASISTENTE OPERATIVO	SEGURIDAD PUBLICA	CONFIANZA	1	2,184.81
JEFE DE TURNO	SEGURIDAD PUBLICA	CONFIANZA	2	4,154.62
POLICIA VIAL	SEGURIDAD PUBLICA	CONFIANZA	8	3,111.65
POLICIA VIAL	SEGURIDAD PUBLICA	CONFIANZA	1	2,901.25
POLICIA VIAL	SUBCOMISARIA DE VIALIDAD	CONFIANZA	2	3,111.65

PROTECCION CIVIL	SEGURIDAD PUBLICA	CONFIANZA	3.00	5,000.00
------------------	-------------------	-----------	------	----------





PROTECCION CIVIL	SEGURIDAD PUBLICA	CONFIANZA	1.00	4,000.00
PROTECCION CIVIL	SEGURIDAD PUBLICA	CONFIANZA	10.00	3,500.00
PROTECCION CIVIL	SEGURIDAD PUBLICA	CONFIANZA	1.00	3,000.00
PROTECCION CIVIL	SEGURIDAD PUBLICA	CONFIANZA	10.00	2,500.00
PROTECCION CIVIL	SEGURIDAD PUBLICA	CONFIANZA	12.00	2,000.00

Luego entonces, con la finalidad de no vulnerar el derecho humano del peticionario de acceso a la información pública por parte de este Sujeto Obligado, misma que es tutelada por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y sustentar lo expuesto, es que se proporciona en los términos descritos en líneas anteriores la información aquí solicitada.

CUARTO.- Respecto del punto consistente en que este Sujeto Obligado proporcione los contratos de trabajo de los empleados del municipio durante el ejercicio fiscal 2019, es importante mencionar que la Ley de la materia establece que la información se proporcionara en el estado en que se encuentra en los archivos municipales de este Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, sin que dicha obligación comprenda el procesamiento de la misma, ni el presentarse conforme al interés del solicitante, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el precepto legal 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

Para mayor sustento, en atención a la naturaleza de la relación de trabajo que se tiene con los empleados de base, encuentra su sustento en el contrato colectivo de trabajo que se tiene celebrado con dicho sindicato, mismo que se encuentra depositado ante la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, pues en el mismo se establecen las condiciones según las cuales se presta el trabajo con este Ayuntamiento. Así también, respecto de los empleados de confianza por su naturaleza al ser empleados municipales estos prestan sus servicios mediante el nombramiento expedido a favor de ellos por este H. Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, y, por último, tratándose de los concejales que integran el presente Ayuntamiento al ser elegidos por sufragio universal, directo, libre y secreto de los ciudadanos en términos del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca, no es necesario que se genere documentación alguna como lo refiere el solicitante. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el precepto legal 386 de la Ley Federal del Trabajo, 8 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del H. Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez y 30 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.







En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, téngase por cumplida con la obligación de dar acceso a la información solicitada, así como también por cumplida con la sentencia de mérito emitida por el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.

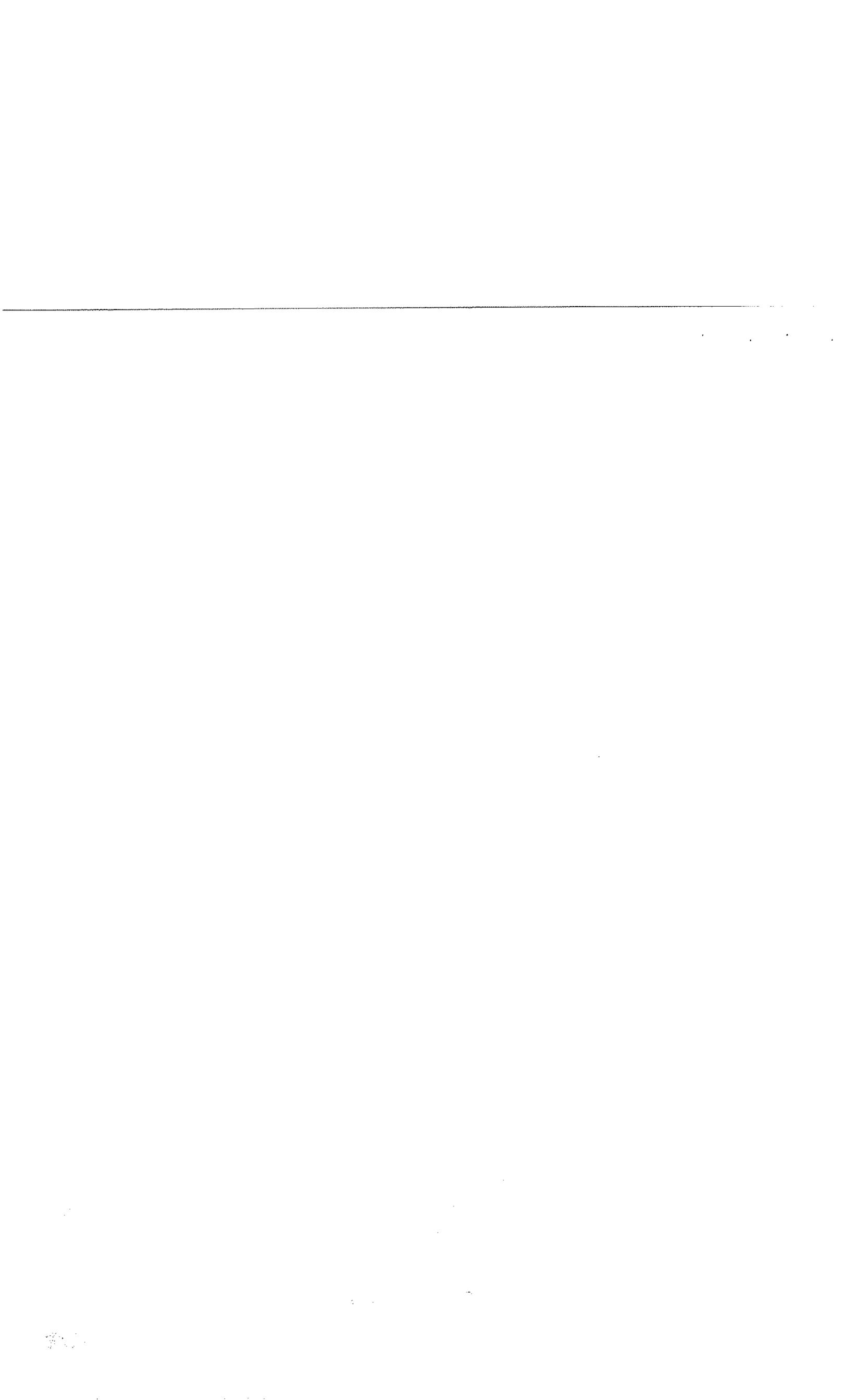
QUINTO.- Por el contrario, respecto de la información solicitada del ejercicio fiscal 2018, se hace del conocimiento que este H. Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, entró en funciones en fecha primero de enero de dos mil diecinueve, en el cual sucedió el cambio de administración, por lo que el día citado después de la instalación del nuevo Ayuntamiento en el que se toma la protesta de los nuevos concejales que recibirán la administración, se procede a la entrega-recepción del gobierno municipal, sin que dicho acto hubiese sucedido en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal. Derivado de ello, es que esta administración 2019-2021, procedió a realizar los requerimientos correspondientes a la ex presidenta municipal, encargada de la administración 2017-2018, para que efectuara la entrega de la información a la que esta obligada sin que en ningún momento acudiera a los requerimientos efectuados por parte del órgano de control interno de este Ayuntamiento. En consecuencia, por parte de este Sujeto Obligado es imposible que la información solicitada por el recurrente se pueda proporcionar en vista de lo acontecido, es decir, por no existir dentro de los archivos municipales de este Sujeto Obligado.

Ante ello, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, establece que en el supuesto de que la información solicitada no se encuentre en los archivos del área del sujeto obligado, lo correcto es que la Unidad de Transparencia turne el presente asunto al Comité de Transparencia, el cual dictará el acuerdo que confirme la inexistencia de la información, de conformidad con lo dispuesto en el precepto legal 66, Fracción XV, en relación con el 118, Fracción II de la Ley en cita, mismo que a la letra se citan;

***“Artículo 66.** Además de las funciones que refiere el artículo 45 de la Ley General, son competencia de la Unidad de Transparencia, las siguientes:
XV. Dar cuenta, en su caso, al Comité de Transparencia del Sujeto Obligado en el ámbito de su competencia, y*

***Artículo 68.** El Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:
II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;*

***Artículo 118.** Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del área del sujeto obligado, se turnará al Comité de Transparencia, el cual:*





I. (...)

II. Dictará el acuerdo que confirme la inexistencia del documento;

En resumidas cuentas, de conformidad con el precepto legal 68, Fracción II, y 118 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, **SE ORDENA REMITIR EL PRESENTE ASUNTO AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**, para que en el ámbito de sus funciones y atribuciones analice, estudie y en su momento confirme la declaración de inexistencia de información que ha realizado esta Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, pues sí lo refieren dichos preceptos legales que se citan en seguida;

SEXTO.- Notifíquese a los Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, para su conocimiento y determinen lo que en Derecho corresponda. **Notifíquese y Cúmplase.**

Así lo acordó y firma la LIC. KAREN JANET CARTAS CITALÁN, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Santo Domingo, Tehuantepec, Oaxaca. **Conste.**

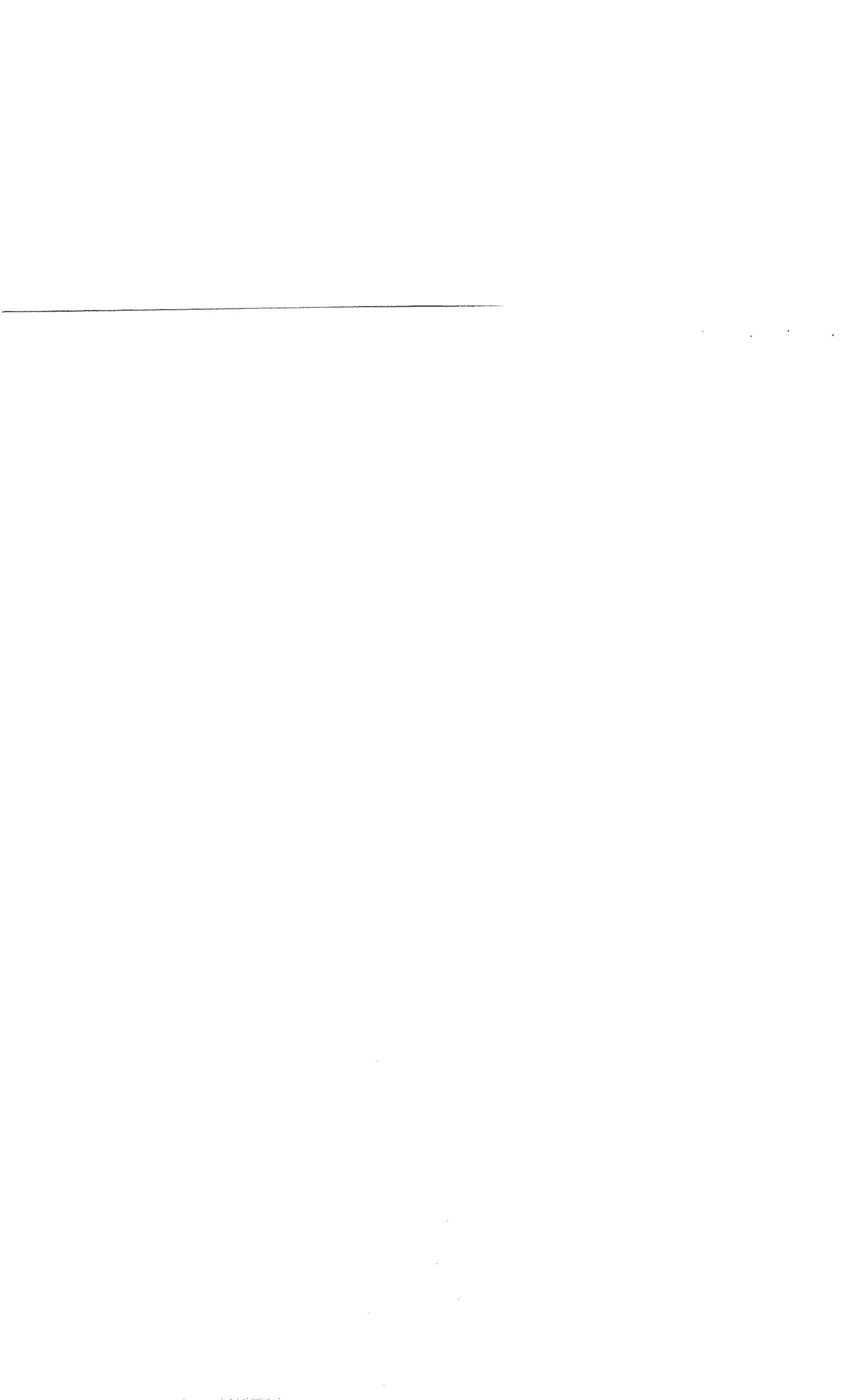
ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA RAZ"



UNIDAD

LIC. KAREN JANET CARTAS CITALÁN, DE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE S: Tehuantepec. Oax
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA 20





EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, A NUEVE DE MARZO DEL
AÑO DOS MIL VEINTE.

Se da cuenta con el acuerdo de fecha seis de marzo del dos mil veinte dictado por la Lic. Karen Janet Cartas Citalán, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, relativo a la resolución del recurso de revisión R.R.A.I./0387/2019/SICOM, de fecha catorce de agosto de dos mil diecinueve, emitida por los Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. En atención a su contenido este Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca:

ACUERDA

PRIMERO.- Mediante resolución de fecha catorce de agosto de dos mil diecinueve, emitida por los Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en el resolutivo primero determinó ordenar a este sujeto obligado a proporcionar la información requerida en los términos de la solicitud de información con número de folio 00402919, en la que el recurrente requiere lo siguiente:

"Al ser una obligación por parte del Municipio de proporcionar la información, solicito de manera electrónica la siguiente documentación:

- Nómina correspondiente de ENERO a DICIEMBRE de 2018 del pago de dietas que reciben los Miembros del Ayuntamiento.*
- Nómina correspondiente de ENERO a DICIEMBRE de 2018 del pago de sueldos y salarios que perciben los empleados del Municipio.*
- Contratos de trabajo de los empleados/trabajadores del municipio durante el año 2018 y 2019." (sic).*

De lo anterior, se advierte que la información solicitada correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se proporcionó, tal y como quedó establecido en el TERCER punto del acuerdo dictado por la Titular de la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca.

SEGUNDO.- En el mismo orden de ideas, la Unidad de Transparencia, hizo del conocimiento que este H. Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, que tratándose de la información solicitada del ejercicio fiscal 2018, no podría ser proporcionada, toda vez que la presente administración entró en funciones en fecha primero de enero de dos mil diecinueve, y al haber sucedido el cambio de administración, en la que tuvo lugar la instalación del nuevo Ayuntamiento, sin





que se llevará a cabo la entrega- recepción del gobierno municipal en los términos que dispone la Ley Orgánica Municipal. Situación que tuvo como consecuencia que en esta administración 2019-2021, resulte posible que la información solicitada por el recurrente se pueda proporcionar en vista de lo acontecido, es decir, por no existir dentro de los archivos municipales de este Sujeto Obligado, a pesar de haber hecho los requerimientos necesarios por parte del Órgano de Control Interno de este H. Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, pues fue evidente la total omisión por parte de la ex presidenta municipal para atender los requerimientos de referencia.

TERCERO.- En atención al QUINTO punto del acuerdo emitido por la Unidad de Transparencia, en el cual **SE ORDENA REMITIR EL PRESENTE ASUNTO AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**, para que en el ámbito de sus funciones y atribuciones analice, estudie y en su momento confirme la declaración de inexistencia de información que ha realizado la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, con fundamento en los preceptos legales 138 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 118 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca, que a la letra nos dicen lo siguiente:

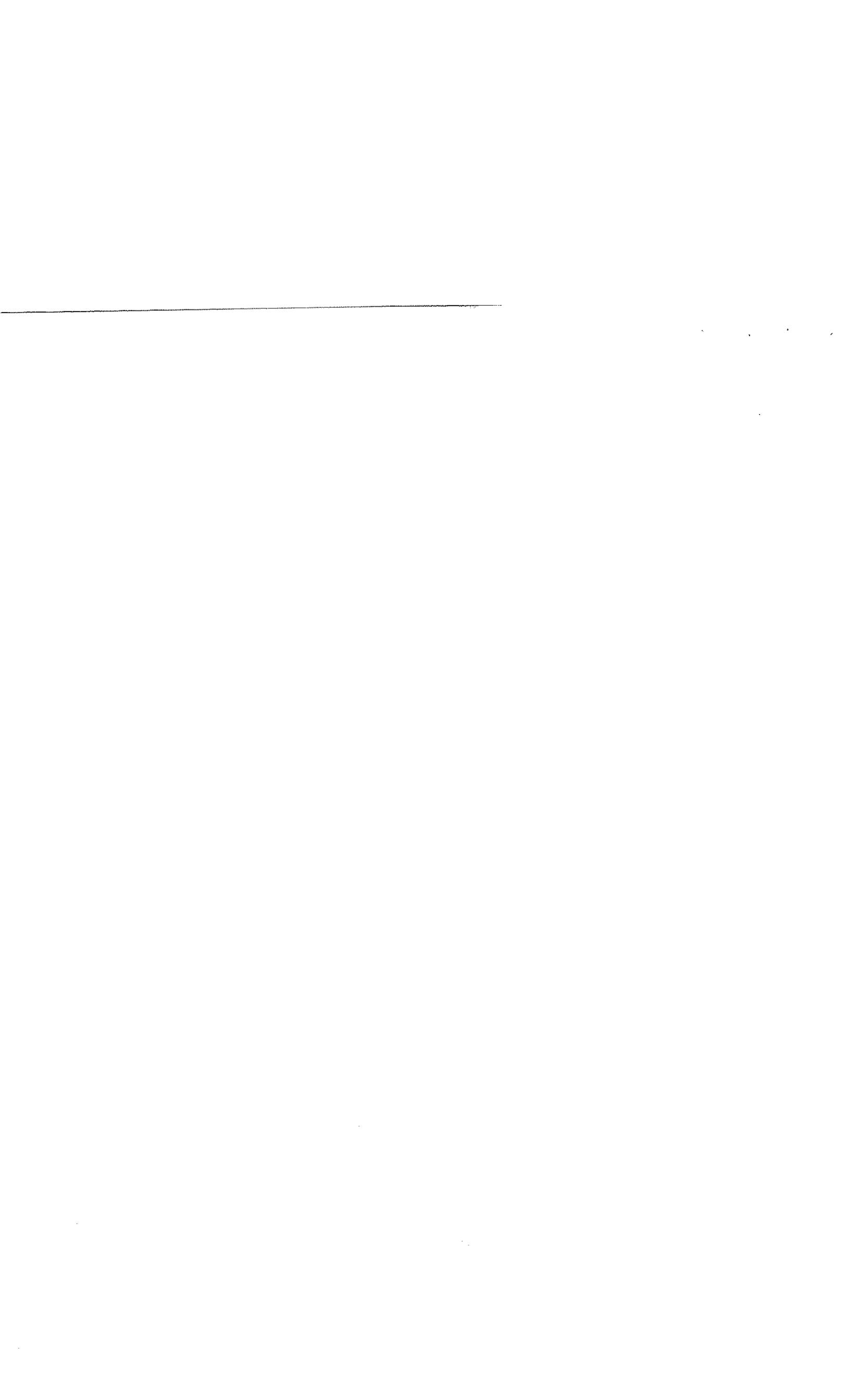
Artículo 138. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:

II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del Documento;
(...)

Artículo 118. Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del área del sujeto obligado, se turnará al Comité de Transparencia, el cual:

II. Dictará el acuerdo que confirme la inexistencia del documento;
(...)

De los preceptos legales en cita, al ser competencia de este Comité de Transparencia conocer la solicitud y realizar un análisis para determinar si efectivamente no existe registro alguno respecto a la información requerida por el petionario para dictar la Declaración de Inexistencia correspondiente, el Comité se dio a la tarea de revisar las constancias con que se cuentan para justificar lo informado por la Unidad de Transparencia, como lo es el expediente de no entrega- recepción que obra en los





archivos municipales y que de su contenido se advierte que no existió dicho proceso en virtud de que la administración saliente, es decir, 2017-2018, no efectuó la entrega en términos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, y que no obstante de haberse efectuado los requerimientos que contempla la Ley en cita, los mismos nunca fueron atendidos por la Ex presidenta Municipal de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, situación que justifica la inexistencia de la información solicitada por el peticionario C. Libertad A.C.

CUARTO.- En seguimiento a lo ordenado por la Titular de la Unidad de Transparencia y con las facultades y atribuciones establecidas en los preceptos legales 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca, que a la literalidad nos dice lo siguiente:

Artículo 44. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados;

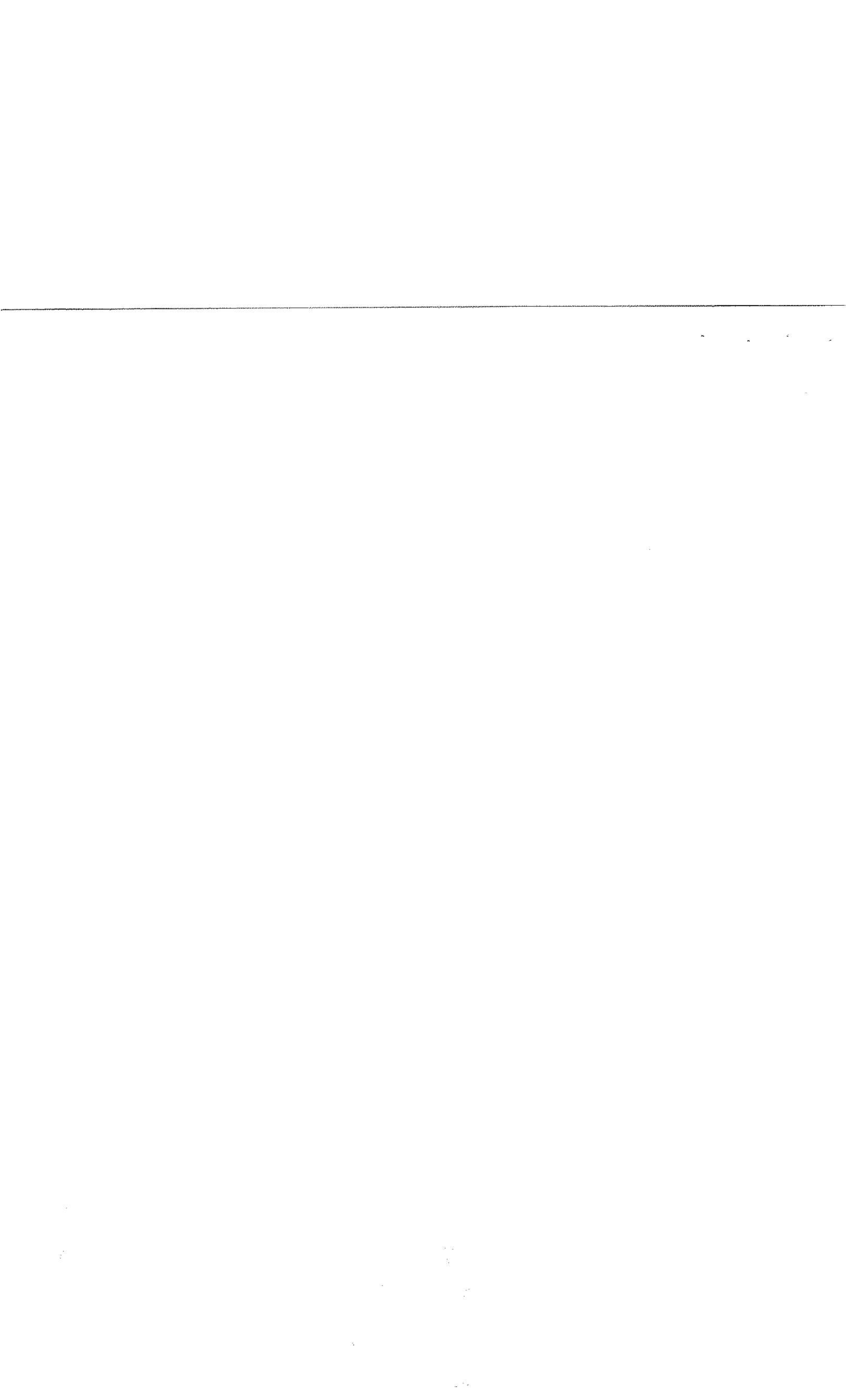
(...)

Artículo 68. El Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

(...)

De los preceptos legales en cita, este Comité de Transparencia al haber sesionado y determinado que en virtud de las constancias que obran en los archivos municipales consistentes en el expediente de no entrega-recepción en el que se advierte que derivado de la insistencia del proceso de entrega-recepción con la administración saliente a cargo de la C. YESENIA NOLASCO RAMIREZ, Ex presidenta municipal de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, administración 2017-2018, en términos de lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, en consecuencia este H. Ayuntamiento Municipal de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, no cuenta con documentación relativa a la información solicitada, considerando necesario emitir la declaratoria de inexistencia de la información para brindar certeza jurídica al solicitante.





En consecuencia, y por las razones expuestas con anterioridad, este Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, en uso de las facultades conferidas por los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 68 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca, **CONFIRMA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN** solicitada por el petionario [REDACTED], respecto del periodo comprendido de 2017 a 2018, de conformidad con lo dispuesto en los preceptos 138 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 118 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca.

Así lo acordaron y firman los CC. **PROF. FRANCISCO MATUS GARCÍA**, **C. ROSA AMÉRICA CRISPÍN MARCIAL** y **C. ALEXIS DE JESÚS MARTÍNEZ ROBLES** en su carácter de Presidente, Secretaria y Vocal como Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca. Conste.

ATENTAMENTE.
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO
TEHUANTEPEC, OAXACA.

PROF. FRANCISCO MATUS GARCÍA.
PRESIDENTE.

C. ROSA AMÉRICA CRISPÍN MARCIAL.
SECRETARIA.

C. ALEXIS DE JESÚS MARTÍNEZ ROBLES.
VOCAL.

